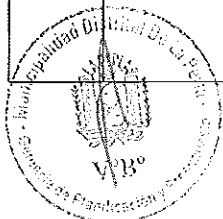




"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA**  
**ANEXO "TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE"**

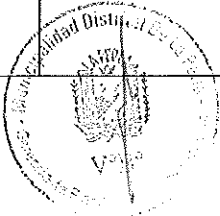
N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	DEPENDENCIA QUE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL TRAMITE
			MONTO EN S/.		
<b>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO</b>					
<b>SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO</b>					
T06-01	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación – Modalidad A: Vivienda Unifamiliar de hasta 120 M2 construidos (siempre que constituya la única edificación en el lote)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <b>1. Anexo H que contenga</b>  a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica.  Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(0.032 UIT) S/. 129.60	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano
T06-02	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación – Modalidad A: Ampliación de Vivienda Unifamiliar (la sumatoria del área construida existente y la proyectada no deben exceder los 200m2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <b>1. Anexo H que contenga</b>  a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica.  Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(0.032 UIT) S/. 129.60	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano
T06-03	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación – Modalidad A: Remodelación de Vivienda Unifamiliar (sin modificación estructural ni cambio de uso, ni aumento de área construida)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <b>1. Anexo H que contenga</b>  a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica.  Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(0.032 UIT) S/. 129.60	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano
T06-04	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación – Modalidad A: Ampliaciones consideradas obras menores (según lo establecido en la Norma Técnica G.040 "definiciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones RNE)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <b>1. Anexo H que contenga</b>  a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica.  Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(0.032 UIT) S/. 129.60	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano
T06-05	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación – Modalidad A: Obras de carácter militar (de las Fuerzas Armadas), de carácter policial (Policía Nacional del Perú) y establecimientos penitenciarios	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <b>1. Anexo H que contenga</b>  a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica.  Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(0.088 UIT) S/. 356.40	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano
T06-06	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación – Modalidad A: Demolición total (de edificaciones menores de 5 pisos de altura)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <b>1. Anexo H que contenga</b>  a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica.  Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(0.032 UIT) S/. 129.60	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA**  
**ANEXO "TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE"**

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	DEPENDENCIA QUE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL TRAMITE
			MONTO EN S/.		
T06-07	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación – Modalidad A: Construcción de cercos (de más de 20 m, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <b>1. Anexo H que contenga</b> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica.  Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(0.032 UIT) S/. 129.60	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano
T06-08	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación – Modalidad A: Edificaciones que se realicen a través de proyectos de inversión pública para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública, de asociación pública-privada o de concesión privada)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <b>1. Anexo H que contenga</b> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago de servicio de la Verificación Técnica.  Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(0.088 UIT) S/. 356.40	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano
T06-09	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación – Modalidad B: Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000m2 de área construida).	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <b>1. Póliza CAR (todo riesgo contratista)</b> , según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. <b>2. Anexo H que contenga</b> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica.  Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(0.037 UIT) S/. 149.80	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano
T06-10	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación – Modalidad B: Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente (con modificación estructural), aumento de área construida o cambio de uso).	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <b>1. Póliza CAR (todo riesgo contratista)</b> , según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. <b>2. Anexo H que contenga</b> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica.  Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(0.032 UIT) S/. 129.60	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA**  
**ANEXO "TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE"**

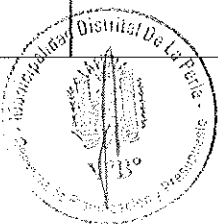
N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	DEPENDENCIA QUE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL TRAMITE
			MONTO EN S/.		
T06-11	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación – Modalidad B: Demolición parcial.	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1. Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>2. <u>Anexo H que contenga</u></p> <p>a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra.  b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad.  c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica.</p> <p>Nota:  (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.</p>	(0.037 UIT) S/. 149.80	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano
T06-12	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación – Modalidad B: Cercos, ampliación o remodelación (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común).	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1. Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>2. <u>Anexo H que contenga</u></p> <p>a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra.  b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad.  c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica.</p> <p>Nota:  (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.</p>	(0.032 UIT) S/. 129.60	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano
T06-13	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación – Modalidad C: (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - Para vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar. (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida). - Edificaciones para fines diferentes de vivienda (a excepción de las previstas en la Modalidad D). - Edificaciones de uso mixto con vivienda. - Intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declarados por el Ministerio de Cultura. - Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida). - Edificaciones para mercado (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida). - Locales para espectáculos deportivos (hasta 20,000 ocupantes). - Todas las demás edificaciones no contempladas en las modalidades A, B y D).	<p>Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad:</p> <p>1. Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>2. <u>Anexo H que contenga</u></p> <p>a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra.  b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad.  c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica.</p> <p>Nota:  (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.</p>	(0.042 UIT) S/. 270.10  (0.088 UIT) S/. 356.40	Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA**  
**ANEXO "TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE"**

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	DEPENDENCIA QUE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL TRAMITE
			MONTO EN S/.		
T06-14	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación – Modalidad C: (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) Demoliciones totales de edificaciones (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad:  1. Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.  2. <u>Anexo H que contenga</u>  a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica.  Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(0.042 UIT) S/. 170.10	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano
T06-15	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación – Modalidad D: (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - Edificaciones para fines de Industria. - Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos (que individualmente o en conjunto cuenten con más 30,000 m2 de área construida). - Edificaciones para mercados (que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida). - Locales de espectáculos deportivos (de más de 20,000 ocupantes). - Edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad:  1. Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.  2. <u>Anexo H que contenga</u>  a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica.  Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(0.088 UIT) S/. 356.40	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano
T06-16	Verificación Técnica.- Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A	<u>Anexo H que contenga</u>  a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica.  Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(0.088 UIT) S/. 356.40	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano
T06-17	Verificación Técnica.- Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B	<u>Anexo H que contenga</u>  a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica.  Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	(0.037 UIT) S/. 149.80	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA**  
**ANEXO "TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE"**

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	DEPENDENCIA QUE INICIA EL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE APRUEBA EL TRAMITE
			MONTO EN S/.		
T06-18	Verificación Técnica.- Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C	<p><u>Anexo H que contenga</u></p> <p>a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica.</p> <p>Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.</p>	(0.042 UIT) S/. 170.10	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano
T06-19	Verificación Técnica.- Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D	<p><u>Anexo H que contenga</u></p> <p>a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el Responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica.</p> <p>Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.</p>	(0.088 UIT) S/. 356.40	Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo	Gerencia de Desarrollo Urbano

Nota Requisitos de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro.- Para todos los procedimientos se deberá cumplir con lo siguiente, en caso de actuar como representante.

- Persona Natural: Adjuntar documento indicando en forma específicas las facultades otorgadas.

- Persona Jurídica: Adjuntar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.

